



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Día Internacional de la Mujer 2022: la Comisión propone normas a escala de la UE para luchar contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

Estrasburgo, 8 de marzo de 2022

La Comisión Europea propone hoy [normas a escala de la UE para luchar contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica](#). La Directiva propuesta tipificará como delito la violación sobre la base de la falta de consentimiento, la mutilación genital femenina y la ciberviolencia, que incluye: la difusión no consentida de imágenes íntimas; el ciberacecho; el ciberacoso; y la incitación en línea a la violencia y al odio. Las nuevas normas también refuerzan las posibilidades de acceso a la justicia de las víctimas, y animan a los Estados miembros a aplicar un mecanismo de ventanilla única, de tal forma que todos los servicios de apoyo y protección estén situados en un mismo lugar. Deberá ser posible para las víctimas reclamar una indemnización en el transcurso de las actuaciones penales. La propuesta también propone una protección y un apoyo adecuados, por ejemplo, a través de líneas telefónicas de ayuda gratuitas y centros de atención urgente a las víctimas de violaciones. Además, prevé un apoyo especial para los grupos con necesidades específicas o en situación de riesgo, como, por ejemplo, las mujeres que huyen de conflictos armados.

Los **elementos clave** de las nuevas normas propuestas:

1. tipificación como delitos de la violación, la mutilación genital femenina y la ciberviolencia

La Comisión propone penalizar en toda la UE los siguientes delitos: i) violación basada en la falta de consentimiento; ii) la mutilación genital

femenina; iii) el ciberacecho; iv) la difusión no consentida de imágenes íntimas; v) el ciberacoso; y vi) la incitación a la violencia y al odio por medios cibernéticos.

La propuesta complementa la Ley de Servicios Digitales, haciéndola operativa al definir los contenidos ilegales en línea relacionados con la ciberviolencia. También permitirá acelerar los procedimientos judiciales para retirar rápidamente los contenidos en línea ilícitos.

2. Procedimientos seguros de notificación y evaluación de riesgos

La propuesta busca solucionar el problema de la escasez de denuncias de violencias contra las mujeres que aún existe en la actualidad. Se introducen nuevas formas de notificar actos de violencia, que son más seguras, más fáciles, más accesibles (también en línea), adaptadas a los niños y con un enfoque sensible a las cuestiones de género. Los profesionales, como, por ejemplo, los trabajadores sanitarios o los psiquiatras, ya no estarían vinculados por los regímenes de confidencialidad para notificar cualquier sospecha razonable de un riesgo inminente de daño físico grave. Las autoridades también estarían obligadas a llevar a cabo evaluaciones de riesgo individuales cuando la víctima se ponga en contacto con ellas por primera vez para calibrar el riesgo planteado por el autor del delito. Partiendo de este presupuesto, las autoridades tendrían que proporcionar amparo inmediato mediante órdenes de alejamiento o de protección urgentes.

3. Respeto de la privacidad de las víctimas en los procesos judiciales y derecho a indemnización

La Comisión propone que las pruebas o cuestiones relacionadas con la vida privada de las víctimas, en particular su vida sexual, solo puedan utilizarse cuando sea estrictamente necesario. Las víctimas tendrían derecho a reclamar una indemnización completa a los trasgresores por daños y perjuicios, incluidos los costes de la asistencia sanitaria, los servicios de apoyo, la pérdida de ingresos y los daños físicos y psicológicos. También deben poder obtener una indemnización en el transcurso de las actuaciones penales.

4. Apoyo a las víctimas a través de líneas de ayuda y centros de atención urgente a las víctimas de violaciones

Para abordar las necesidades sumamente específicas de las víctimas de violencia sexual, la Comisión propone que los Estados miembros ofrezcan servicios especializados, incluidos los centros de atención urgente a las víctimas de violaciones. Las víctimas con mayor riesgo de sufrir violencias, incluidas las mujeres que huyen de conflictos armados, deben recibir apoyo específico de los Estados miembros. La

línea de ayuda nacional para apoyar a las víctimas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica debería estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante todo el año, y ser gratuita. Cuando la víctima sea un menor, las autoridades deben proporcionar un apoyo adecuado a la edad en el interés superior de aquel. Las víctimas de ciberviolencia también tendrán derecho a un apoyo adecuado, incluido el asesoramiento sobre cómo buscar ayuda jurídica y cómo eliminar contenidos en línea. En los casos de acoso sexual en el trabajo, deben ponerse a disposición de las víctimas y de los empleadores servicios de asesoramiento externo.

5. Mejora de la coordinación y la cooperación

Los Estados miembros deben intercambiar buenas prácticas y consultarse mutuamente en los asuntos penales, también a través de Eurojust y la Red Judicial Europea. Para hacer un seguimiento de los avances y supervisar la situación en todos los Estados miembros, la Comisión también propone la obligación de que los Estados miembros recopilen datos sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica para contribuir a un estudio a escala de la UE cada cinco años.

Informe de 2022 sobre la igualdad de género

La Comisión también publica hoy la [edición de 2022 del informe anual de la Comisión Europea sobre la igualdad de género en la UE](#). En 2021 se registraron importantes avances desde el punto de vista legislativo, en particular con las propuestas relativas a la [transparencia retributiva](#) y los [salarios mínimos adecuados en la UE](#). Además, la nueva [Ley de Servicios Digitales](#) contribuirá a la protección de los usuarios en línea. En [diciembre de 2021](#), la Comisión también propuso incluir la incitación al odio y los delitos motivados por el odio en la lista de delitos de la UE.

El informe también indica que las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia. Durante 2020, la participación de las mujeres en la mano de obra disminuyó un 0,5 % en comparación con 2019, tras una década de aumento constante. La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica siguen estando muy extendidas en la UE, y también se han visto exacerbadas por la pandemia, al igual que la violencia en línea.

Como también muestra el informe, hacer caso omiso de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica cuesta dinero: aproximadamente [289 000 millones EUR al año](#).

Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, ha afirmado: *«Quiero que Europa esté al lado de las mujeres, ofreciendo protección y apoyo. Quiero una sociedad en la que la violencia contra las mujeres se impida, se condene y se persiga en cuanto se produzca. Ha llegado la hora de la justicia y la igualdad. Por esta razón, hoy presentamos las normas adecuadas para acelerar el cambio».*

La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra **Jourová**, ha declarado: *«Demasiadas mujeres y niñas sufren violaciones, acoso o abusos. No hay cabida para estas situaciones en la Europa moderna. Lamentablemente, la situación no está mejorando con la suficiente rapidez y la violencia se está disparando en línea. Hoy, por primera vez, proponemos una legislación a escala de la UE para luchar contra la violencia dirigida a las mujeres. Una legislación que ofrecerá a las víctimas verdaderas herramientas. Los autores de las violencias deben responder de las consecuencias de sus acciones».*

Helena **Dalli**, comisaria de Igualdad, ha declarado: *«La violencia contra las mujeres vulnera directamente la igualdad de las mujeres y afecta a nuestra capacidad para prosperar y liderar en la sociedad. El objetivo y los compromisos de la Comisión son claros. Hoy impulsamos una propuesta legislativa exhaustiva de lucha contra la violencia dirigida a las mujeres y la violencia doméstica, respetando al mismo tiempo las normas internacionales. Esta propuesta marcará la diferencia para las mujeres y las niñas de toda Europa».*

Contexto

En las [orientaciones políticas de la presidenta von der Leyen](#), la necesidad de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, de proteger a las víctimas y de castigar a los trasgresores se anunció como una prioridad clave para la Comisión, y forma parte de la [Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#).

La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica están generalizadas en toda la UE, y se calcula que afectan a **una de cada tres mujeres**. Una de cada dos ha sufrido acoso sexual. Una de cada veinte mujeres afirma haber sido violada. También la **violencia en línea** va en aumento y se dirige en particular a las mujeres que actúan en la esfera pública, como periodistas o representantes políticas. Una de cada dos mujeres jóvenes ha sufrido ciberviolencia de género. Las mujeres también son víctimas de **violencia en el entorno laboral**: alrededor de un tercio de las mujeres de la UE que se han enfrentado a acoso sexual lo sufrieron en el trabajo.

El Parlamento Europeo, así como las ONG de toda la UE y las organizaciones de defensa de los derechos de las víctimas han pedido

reiteradamente una legislación sobre la violencia, la violencia doméstica y la ciberviolencia contra las mujeres en general.

Como parte del trabajo en curso de la Comisión para luchar contra la violencia de género y promover la igualdad, y en el marco del nuevo programa de financiación «Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores», dotado con 1 550 millones EUR, se dispone ahora en 2022 de [30,5 millones EUR](#) para proyectos de prevención y lucha contra la violencia dirigida a las mujeres y los niños, así como de [6,8 millones EUR](#) para proyectos que promuevan el pleno disfrute de los derechos por parte de las mujeres, la ausencia de estereotipos de género, la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, el empoderamiento de las mujeres y la integración de la perspectiva de género.

Más información

[Propuesta de Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica](#)

[Ficha informativa sobre la promoción de la igualdad de género](#)

[Preguntas y respuestas sobre la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica](#)

[Informe de 2022 sobre la igualdad de género en la UE](#)

[Página web sobre la eliminación de la violencia de género](#)

[Página web sobre la Estrategia para la igualdad de género](#)